FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

Nombre de la Empresa		**HMV INGENIEROS LTDA**	**Numero de Contrato / Orden de Servicio**	3037683 / 73

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR

Objeto

ACTUALIZACIÓN SISTEMA CONTRA INCENDIO (SCI) ESTACIÓN CHICHIMENE

Descripción General de Actividades

Realizar la exploración geotécnica requerida para establecer los materiales representativos de la zona objeto del contrato mediante sondeos mecánicos y apiques. Adicional, se deben ejecutar los ensayos de laboratorio en algunas muestras representativas que se obtengan durante los trabajos de exploración previstos.

Tiempo de Ejecución

Aproximadamente 10 días

Fecha Estimada de Inicio

18/07/2023

Ubicación de los Trabajos

Acacías

Canales de Atención del Contratista	**Profesional de Gestión Contractual**	**Líder Técnico**
YICED AVILA ORTIZ - Tecnólogo 3 yavila@h-mv.com Cel. 3213248917	WILFREDO CHARRY Wilfredona.charry@ecopetrol.com.co	CARLOS OSWALDO PINEA Carlos.Pineda@ecopetrol.com.co

“La información acá publicada, fue suministrada por **HMV INGENIEROS LTDA** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **HMV INGENIEROS LTDA** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS						RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			
Bien o Servicio	**Unidad de Medida**	**Total**	**Empresa**	**Local**	**Especificaciones Técnicas / Observaciones**	**Empresa**	**NIT**	**Municipio Empresa**	**Observaciones**
Servicio de Transporte Camioneta 4*4	Unidad	1	0	1	CONSIDERACIONES MINIMAS DE LA CONVOCATORIA: Registro en Plataforma: No Aplica Requisitos mínimos legales: Dar cumplimiento a los requisitos enmarcados en el código nacional de tránsito, normativa nacional vigente en materia de transporte, empresa legalmente constituida, RUT, cámara de comercio. Requisito Pólizas: Póliza RCE Requisito de experiencia: Mínima 1 año. Requisitos HSE y Certificados de Gestión: La empresa debe ser legalmente constituida, habilitada por el Ministerio de Transporte para el transporte de pasajeros. La empresa debe tener un SG-SST aprobado por la ARL de acuerdo con la resolución 0312 de 2019 y protocolo de bioseguridad de aprobado por el municipio y ARL de acuerdo con la resolución 666 de 2020 y Resolución 223 de 2021. Requisitos técnicos y de capacidad: Los vehículos deben tener máximo 9 años de antigüedad contados a partir de la fecha de su	TRANSPORTES Y SERVICIOS ESPECIALES DE COLOMBIA SAS	901101568	Acacías	

“La información acá publicada, fue suministrada por **HMV INGENIEROS LTDA** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **HMV INGENIEROS LTDA** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

					matrícula. Criterios de evaluación de ofertas: Documentales 70% Oferta económica 30% ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: Se requiere servicio de camioneta 4x4 Diésel todo costo tarifa Día, 12 horas (Peajes, combustible, alimentación conductor, protocolo covid-19) en la ruta: • Villavicencio – Estación Chichimene – Villavicencio. • Bogotá – Acacias • Acacias - Bogotá La empresa debe ser legalmente constituida y aprobada por el ministerio de transporte La empresa debe tener un SG-SST aprobado por la ARL de acuerdo con la resolución 0312 de 2019 y protocolo de bioseguridad de aprobado por el municipio y ARL de acuerdo con la resolución 666 de 2020 y Resolución 223 de 2021.				
SUBCONTRATACIÓN Exploración del subsuelo y ensayos de laboratorio	Unidad	1	0	1	Registro en Plataforma: No Aplica Requisitos mínimos legales: La empresa debe ser legalmente constituida y cumplir con la gestión HSE. Requisito Pólizas: No Aplica Requisito de experiencia: Se requiere relación de experiencia y certificaciones de los trabajos realizados para el sector de geotecnia en exploración del suelo y ensayos de laboratorio, preferiblemente con experiencia en el sector hidrocarburos en los últimos 10 años. Requisitos HSE y Certificados de Gestión: Cumplimiento en	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA – SECOIN SAS	829004036	Barrancabermeja	

“La información acá publicada, fue suministrada por **HMV INGENIEROS LTDA** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **HMV INGENIEROS LTDA** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					términos Legales vigentes para el SG-SST (obligatorio). Certificados de Sistema Integrado de Gestión: ISO 9001, 18001, 45001, RUC u otros (opcionales pero preferibles). Requisitos técnicos y de capacidad: Poseer (1) equipo para perforación mecánica para exploración geotécnica mediante percusión y rotación con capacidad de perforación máximo de 15 m de profundidad, en suelos aluviales. Poseer laboratorio para ensayos de caracterización de muestras. Otros requisitos: Presentar una logística de movilización y establecimiento y de trabajos durante el periodo de los trabajo. Criterios de evaluación de ofertas: Se incluyen en los TDR detallados. Hay criterios económicos, técnicos y de HSE. ESPECIFICACION TÉCNICA: Realizar la perforación mecánica con diámetro NQ por rotación y percusión dentro del área solicitada con recuperación de muestras alteradas e inalteradas, con muestreo continuo los primeros 5 metros a partir de una profundidad de 0,30 metros medidos desde la superficie del terreno, luego cada cambio de estrato o máximo cada 1,50 metros (desde la parte superior de la muestra inmediatamente anterior a la parte superior de la muestra siguiente) si se				

“La información acá publicada, fue suministrada por **HMV INGENIEROS LTDA** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **HMV INGENIEROS LTDA** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

					presenta el mismo material. Realizar el apique con profundidad de 1.50 metros con recuperación de muestras alteradas e inalteradas. Ejecutar los ensayos de laboratorio que sean programados en algunas muestras que se obtengan de las exploraciones geotécnicas. Los costos ofertados deben ser a todo costo (movilización de equipos y personal, agua, celaduría, equipos y campamento, personal, viáticos, etc.). Adjuntar relación de experiencia y certificaciones de los trabajos realizados para el sector hidrocarburos en los últimos 5 años y remitir fichas técnicas de los equipos de perforación ofertados. Se realizará una revisión documental de la documentación de SST de la empresa. Se remitirán los TDR específicos a los emails de las empresas interesadas. Condiciones: Pago anticipado del 30% del monto del contrato, porcentaje que en último término será definido por la Sección de Compras de HMV INGENIEROS. Pago del porcentaje restante del contrato contra entrega del informe final, a satisfacción de HMV INGENIEROS Ltda.				

CONDICIONES COMERCIALES

Condiciones de pago	45
Lugar de Radicación de Facturas	Facturación Electrónica al correo facturashmvcol@h-mv.com

“La información acá publicada, fue suministrada por **HMV INGENIEROS LTDA** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **HMV INGENIEROS LTDA** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

Proceso de Radicación	La factura debe radicarse con los siguientes soportes: • Orden de compra y/o correo de aprobación del servicio • RUT • Certificación bancaria
Contacto para Facturación	Yeidy Marcela Pino facturashmvcol@h-mv.com

ENTREGA DE OFERTAS COMERCIALES	
Fecha de Recibo	12/07/2023
Hora Límite de Recibo de Propuestas	16:00:00
Entrega de Propuestas	Yavila@h-mv.com ; eamaya@h-mv.com ; amsalazar@h-mv.com
Contacto para Entrega de Propuestas	Yiced Avila – 3213248917

OBSERVACIONES

-Solo pueden participar en los procesos de contratación empresas formalmente constituidas.
- Los interesados en presentarse a los servicios de estudios por favor escribir al correo Yavila@h-mv.com , eamaya@h-mv.com y amsalazar@h-mv.com para el envío de lo TDR.

“La información acá publicada, fue suministrada por **HMV INGENIEROS LTDA** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **HMV INGENIEROS LTDA** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”